



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



El suscrito Senador, José Ramón Enríquez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional**, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 indicó que en el país residían 15.4 millones de personas de 60 años o más, de las cuales 1.7 millones viven solas, lo que significa que no cuentan con una red familiar que las apoye.

Según datos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), los problemas de ser una persona adulta mayor en México están estrechamente relacionados con la pobreza, en tanto que no cuentan con ingresos que les permitan mantener un nivel de vida decoroso y deben buscar trabajo. No obstante, con frecuencia se enfrentan a problemas para conseguirlo dado que en el ámbito empresarial es muy difícil que sean contratados, ya que suelen ser vistos como personas poco productivas y se privilegia la contratación de personas más jóvenes.

Cuando las personas adultas mayores no cuentan con ingresos suficientes ni con seguridad social, se gesta una dependencia familiar, e incluso estatal. Las condiciones de dependencia y vulnerabilidad provocan que en el ámbito familiar, las



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



personas adultas mayores experimenten discriminación e incluso maltrato o abandono.

A través de diversos estudios realizados en torno a la imagen social de la vejez, se ha encontrado que la percepción social sobre las personas mayores es negativa, toda vez que la sociedad actual privilegia valores orientados a la fuerza y la agilidad para la obtención de la realización personal y el éxito económico, por lo que la vejez queda relegada y hasta menospreciada. Esta visión origina prácticas discriminatorias y despectivas, por ejemplo el “viejismo”, que sucede cuando se ve a las personas mayores como diferentes a las demás, en sus opiniones, afectos y necesidades<sup>1</sup>, dejando a la persona en una situación de vulnerabilidad.

Entre 2011 y septiembre de 2017, Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED)<sup>2</sup> calificó 196 expedientes como presuntos actos de discriminación relacionados con personas adultas mayores, de los cuales 112 son quejas contra personas particulares y 84 contra personas servidoras públicas. Entre los derechos vulnerados, el más frecuente fue trato digno (57% de los casos), seguido por el trabajo (40%) y la igualdad de oportunidades (27%).

Según datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015, entre los principales estereotipos<sup>3</sup> que rodean a las personas adultas mayores se encuentran las creencias de que: son dependientes, menos productivas, menos capaces para resolver problemas, trabajan peor que las personas jóvenes, tienen la memoria deteriorada, muestran peor higiene que las personas jóvenes y menos interés por

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Envejecimiento y vejez, 05 de marzo de 2019, [en línea], consultado en <https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/envejecimiento-y-vejez?idiom=es>

<sup>2</sup> Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ficha Temática Personas mayores, [en línea] consultado en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf>

<sup>3</sup> Un estereotipo es una imagen o idea comúnmente aceptada, a la que se le atribuyen características determinadas sobre cierto grupo o tipo de personas, la cual lleva a considerar a sus integrantes o a todas ellas como portadoras del mismo tipo de características, sin que dicha atribución obedezca a un análisis objetivo y concreto de las características específicas de la persona que se trate.



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



el sexo, tienen una mala salud, ya no aprenden, se irritan con facilidad, son como niños y niñas, o pierden el interés en las cosas conforme envejecen.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en un comunicado de prensa emitido en 2019, con estadísticas a propósito del Día internacional de las personas de tercera edad (1º de octubre), refería que este grupo etario, a consecuencia de enfermedades o del proceso de envejecimiento se encontraba más expuesto a vivir con alguna discapacidad o limitación que les privara de actividades consideradas básicas (por ejemplo; caminar, ver, escuchar), motivo por el cual requieren algún tipo de ayuda (personas o apoyos técnicos) para realizarlas. La condición se agrava para las personas adultas mayores que viven solas, ya que es muy probable que no cuenten con alguna ayuda inmediata o cercana para realizar sus actividades diarias o en algunos casos, requieran de cuidados específicos<sup>4</sup>.

Es el contexto de una sociedad con una vasta carga de prejuicios<sup>5</sup> y tendiente a marcar la división entre generaciones que las personas adultas mayores han tenido que adaptarse y sobrellevar todas las implicaciones que el virus que ocasiona Covid-19 ha traído consigo. Si bien es cierto que esta enfermedad puede afectar a personas de todas las edades, la información que se tiene a la fecha indica que el riesgo de enfermedad aumenta gradualmente con la edad a partir de los 40 años, siendo entonces que las personas mayores presentan riesgos superiores de complicaciones.

El riesgo puede derivar de varios factores, como: condiciones de salud subyacentes (enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias y diabetes, etcétera),

---

<sup>4</sup> INEGI, Estadísticas a propósito del día internacional de las personas de edad (1º de octubre), Datos nacionales, Comunicado de prensa Núm. 475/19, 30 de septiembre de 2019, [en línea], consultado en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/edad2019_Nal.pdf)

<sup>5</sup> Los prejuicios son una forma de juzgar lo distinto a nosotros sin conocerlo, considerando lo diferente como malo, erróneo, inaceptable o inadecuado.



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



desgaste del organismo, debilidad del sistema inmune; la soledad como emoción y el aislamiento como condición estructural<sup>6</sup>, ya que esto puede incidir en su capacidad para responder a la enfermedad y; la falta de respuesta de los sistemas de salud.

Al inicio de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Al 15 de marzo de 2020, el número promedio de días en que se duplicaron los casos de COVID-19 en el mundo fue de 24, con diferencias importantes entre los países, por ejemplo, en China la duplicación del número de casos se alcanzó en 34 días, en Italia en 4 días, en Brasil, Chile y el Perú en 3 días; en México en 2 días. Estos datos indican la magnitud del problema y la celeridad en la toma de acciones.

En este sentido, desde el inicio de la Jornada de Sana Distancia, las autoridades mexicanas exhortaron a la población a extremar medidas de prevención con las personas adultas mayores. Solicitando a sus familias que tuvieran el menor contacto físico posible ellas para evitar el riesgo de transmisión, pero sin dejar de mantener comunicación a través del teléfono o las redes sociales. También se emitieron una serie de recomendaciones<sup>7</sup> tendientes a reforzar la protección de este grupo poblacional.

Entre algunos sectores surgió la idea de que la COVID-19 era un problema de adultos mayores, llevando a que sectores más jóvenes se consideraran fuera de riesgo. Pero este pensamiento no se observó de manera exclusiva en el país, ya que en el mundo entero se dieron muestras de estas creencias, por ejemplo, con la organización de “fiestas covid o *corona parties*”; la creación del *hashtag* *#boomerremove*, que hacía referencia a que la COVID-19 “borra a los viejos”. Por

---

<sup>6</sup> : S. Huenchuan, COVID-19: Recomendaciones generales para la atención a personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos (LC/MEX/TS.2020/6/Rev.1), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020, [en línea], consultado en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45316/4/S2000271\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45316/4/S2000271_es.pdf)

<sup>7</sup> Gobierno de México, Adultos Mayores, s/f, [en línea] consultado en <https://coronavirus.gob.mx/adultos-mayores/>



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



otro lado, según la encuesta de AARP sobre el coronavirus, a cargo de NORC en University of Chicago: cómo se sienten los adultos mayores respecto a su salud, familia y finanzas, el 62% de las entrevistas aplicadas a personas mayores de 50 años dijeron estar muy preocupados por la situación, mientras que el 32% dijeron estar algo preocupados; en especial se mostró preocupación por su propia atención médica y la de sus seres queridos.<sup>8</sup>

Estas visiones se acentuaron cuando algunas naciones se vieron rebasadas en el nivel de atención a pacientes con COVID-19, y donde es bien sabido que hubo que racionar el tratamiento médico a causas de la falta de insumos médicos, privilegiando a quienes tenían mayores oportunidades de sobrevivir.

En el Colegio Italiano de Anestesia, se pensó en evaluar la posibilidad de poner un límite de edad para que las personas accedieran a cuidados intensivos con el objetivo de reservar recursos para aquellos “a quienes les quedaran más años de vida”. En España, adultos mayores fueron abandonados por las personas que les proporcionaban cuidados. Estas acciones se atribuyeron a la carencia de servicios médicos que prevaleció en los momentos más críticos en ambas naciones; pero además a la percepción de que las personas mayores tienen un menor valor y son una carga para el sistema de salud.

Estudios a nivel mundial<sup>9</sup>, derivados de los fenómenos observados a raíz de la pandemia de COVID-19 señalan que la representación de las personas adultas mayores como un grupo homogéneo y vulnerable, en lugar del uso de un discurso más analítico donde se destaque la heterogeneidad de este grupo de personas y se refuerce y masifique la información sobre los alcances que la pandemia tiene en

---

<sup>8</sup> Bunis, Dada, Encuesta de AARP sobre el coronavirus: cómo se sienten los adultos mayores respecto a su salud, familia y finanzas, 30 de abril de 2020, [en línea] consultado en <https://www.aarp.org/espanol/politica/derechos-activismo/info-2020/encuesta-sobre-coronavirus-en-estados-unidos.html>

<sup>9</sup> Ayalon, Liat, There is nothing new under the sun: ageism and intergenerational tension in the age of the COVID-19 outbreak, Cambridge University Press: 14 April 2020, [en línea] consultado en <https://www.cambridge.org/core/journals/international-psychogeriatrics/article/there-is-nothing-new-under-the-sun-ageism-and-intergenerational-tension-in-the-age-of-the-covid19-outbreak/E14BB8E757B3861FFB198E8C0CDB38DA>



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



toda la sociedad, ha dado como resultado una mayor tensión intergeneracional, ocasionando actos de discriminación y el refuerzo de estereotipos y prejuicios hacia las personas de mayor edad.

El aislamiento social y el abandono de los adultos mayores, como se ha mencionado antes, no son una práctica nueva. En México, se estima que el 16% de los adultos mayores sufre de abandono y maltrato, de este número, el 20% vive en soledad y olvido y se proyecta que en 2025 existan unos 14 millones de personas en estas condiciones<sup>10</sup>.

El artículo 10 de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, indica, en la fracción VII., que entre los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, están *“Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social[...],”*.

Más adelante, en la fracción XVIII, se indica que otro de los objetivos es *“Promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general respecto a la problemática de este sector; [...].”*

Por su parte, el artículo 27 de esta misma Ley, indica que en el ejercicio de sus atribuciones, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberá considerar como uno de los criterios: *IX. Elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la*

---

<sup>10</sup> Dirección General de Comunicación Social, UNAM, Adultos mayores, en abandono y maltrato: UNAM, s/f, [en línea], consultado en <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/adultos-mayores-en-abandono-y-maltrato-unam/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20el%2016%25%20de,y%20Humanidades%20de%20la%20UNAM.>



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



*solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez, revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades [...];*

Hoy en día, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ha incorporado a su sitio oficial, información para que a través de acciones sencillas se fortalezcan las relaciones intergeneracionales pese al distanciamiento físico que se mantiene en la actualidad; también ha publicado información sobre los derechos de las personas adultas mayores y sobre la discriminación que se ha observado a partir de la pandemia. Sin embargo, como es sabido, no todas las personas en México cuentan con acceso a internet, e incluso, las y los adultos mayores no están habituados a usar los medios electrónicos; de manera que no toda la población cuenta con la manera de conocer toda esta valiosa información.

Con el establecimiento del Semáforo para el Regreso a la Nueva Normalidad, se puede observar claramente que uno de los últimos grupos en incorporarse a esta nueva normalidad serán las personas adultas mayores, quienes hasta nuevo aviso continuarán en confinamiento y limitando muchas de las actividades que solían realizar. En este sentido la OMS ha insistido en que las naciones deben garantizar que las personas mayores sean protegidas de COVID-19 sin estar aisladas, estigmatizadas, dejadas en una situación de mayor vulnerabilidad o sin poder acceder a las disposiciones básicas y a la atención social. En algunos países europeos se ha observado que los programas de educación continua y universidades para mayores que han habilitado sus plataformas virtuales han contribuido en el bienestar físico y mental de este sector<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Fuerte, Karina. ¿Cómo afecta la brecha digital a los adultos mayores?, Observatorio de Innovación Educativa, Tecnológico de Monterrey, Abril 17, 2020, [en línea], consultado en <https://observatorio.tec.mx/edu-news/brecha-digital-adultos-mayores-exclusion-social>



**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.**



Sin embargo, como se ha mencionado, en México no todas las personas cuentan con acceso a estos servicios, de manera que sería importante establecer mecanismos para que las personas adultas mayores y la comunidad en general tenga mayor acceso a la información que contribuya a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional en tanto que puedan retomar sus actividades.

Por lo anteriormente argumentado, se somete a la consideración de esta soberanía, el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a fortalecer sus campañas informativas sobre los derechos de las personas adultas mayores, a fin de frenar y prevenir actos de discriminación o acciones que vulneren a este grupo poblacional.

**SEGUNDO.-** La H. Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a informar sobre los programas y acciones implementados en el marco de la pandemia de COVID-19, para la promoción del apoyo comunitario hacia este importante sector poblacional.

Senado de la República, sede de la Comisión permanente, a los diez días del mes de agosto de 2020.

Sen. José Ramón Enríquez Herrera